

Emilio Ganado Abad, con DNI nº XXXXXXXXX, como Presidente de Ecologistas en Acción de Valladolid, con domicilio a efecto de notificaciones en el apartado de correos 533, 47080 Valladolid:

EXPONE:

En el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, por medio del presente escrito vengo a reiterar la DENUNCIA presentada en septiembre de 2013 por infracción urbanística contra la empresa Centro de Transferencias, S.A. (CETRANSA) por la realización de obras en el vertedero de residuos peligrosos que la misma gestiona en la localidad de Santovenia de Pisuerga. Se basa dicha denuncia en los siguientes:

HECHOS:

1º. En el BOE del 2 de julio de 2013 se ha publicado y por tanto es plenamente efectiva desde ese día la Sentencia de 4 de junio de 2013 del Tribunal Constitucional que declara la inconstitucionalidad y nulidad de la disposición adicional de la Ley 9/2002, de 10 de julio, para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad, Ley que en su disposición adicional declaraba Proyecto Regional la planta de transferencia, de tratamiento físico-químico y depósito de seguridad de CETRANSA ubicadas en el municipio de Santovenia de Pisuerga.

La licencia urbanística del acto de uso del suelo citado fue anulada por Sentencia 335 de 31 de marzo de 1997 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmada por Sentencia de 3 de diciembre de 2001 del Tribunal Supremo. Asimismo, por Sentencia 488 de 2 de abril de 1998 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, confirmada por Auto de 23 de abril de 1999 del Tribunal Supremo, fue anulado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid de 23 de diciembre de 1992 autorizando la instalación de un depósito de seguridad en suelo no urbanizable del municipio.

2º. Con fecha 17 de octubre de 2013 se ha vuelto a comprobar por miembros de esta organización que, a pesar de carecer de permisos urbanísticos, CETRANSA continúa realizando con completa impunidad distintas obras en su vertedero, consistentes en movimientos de tierra realizados con maquinaria pesada, que se pueden observar en las fotografías adjuntas.

Estas obras se están realizando sin licencia en terrenos clasificados como Suelo Rústico con Protección Natural, según se acredita en el Dictamen que se adjunta.

Por todo lo cual,

SOLICITA:

La paralización de las obras en ejecución, con carácter inmediatamente ejecutivo, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 341.1 de su Reglamento, además de la incoación del correspondiente procedimiento sancionador de una infracción urbanística muy grave y de restauración de la legalidad.

Así es de justicia que pedimos en Valladolid a 28 de octubre de 2013.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (Valladolid)